



## **BASES DE PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO INTERNO “SEMILLA PARA LÍNEAS INVESTIGACIÓN INTA”**

### **I. ANTECEDENTES**

La Dirección de Investigación y Desarrollo del INTA (DID), en su misión de promover la investigación científica de sus académico/as en el ámbito de la nutrición, tecnología de los alimentos y áreas afines, se ha propuesto apoyar la competitividad de sus académicos para optar a los fondos concursables, incluyendo a agencias complementarias a ANID (FIC, FIA, CORFO, fondos internacionales, etc). Con este propósito, la DID pone a disposición de la comunidad académica del INTA el Concurso de **Proyectos “Semilla” para líneas Investigación INTA**, en su versión 2025. Este fondo tiene como **propósito impulsar líneas de investigación** nuevas y/o que no han sido financiadas en los últimos años. Así, este fondo está orientado a académico/as que **hayan postulado como investigadores responsables (IR) o directores** a proyectos financiados por diversas agencias de financiamiento distintas a la Universidad de Chile y **que no hayan sido adjudicados**.

Como DID, esperamos que esta iniciativa ayude a generar conocimiento y aumentar la posibilidades de adjudicación para futuras postulaciones concursables.

### **II. OBJETIVO**

Apoyar **el inicio o reanudación** de las líneas de investigación de los/as académico/as del INTA a través del financiamiento de actividades que permitan aumentar la posibilidad de adjudicación para futuras postulaciones concursables externas.

### **III. MONTOS Y PLAZOS**

- a. El plazo de postulación será hasta el día 30 de octubre de 2025 a las 18:00. Los resultados serán comunicados a más tardar el día 10 de noviembre de 2025 a las 18:00.
- b. Los proyectos seleccionados podrán optar a un máximo de \$6.000.000 (seis millones de pesos chilenos), y deben comenzar su ejecución el día 17 de noviembre de 2025 y finalizar a más tardar el día 30 de noviembre de 2026.
- c. Lo/as adjudicatario/as deberán realizar una rendición financiera y técnica parcial a más tardar el 30 de junio de 2026. La rendición financiera y técnica final se deberá enviar a más tardar el 30 de noviembre de 2026.
- d. Los fondos que permiten financiar esta iniciativa son aportados por el Programa PEEI de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VID) de la Universidad de Chile.

### **IV. REQUISITOS**

- a. Podrán participar en este concurso aquellos/as investigadores/as con un contrato académico vigente de al menos 20 horas semanales en el INTA.
- b. Podrán postular a este concurso académico/as quienes hayan postulado como IR o directores de proyectos a cualquier agencia de financiamiento desde 2021 (inclusive) en adelante, y no hayan sido adjudicados.

- c. Podrán postular aquellos académico/as que, a la fecha de postulación a esta iniciativa, NO sean investigadores responsables o directores de algún proyecto de investigación financiado por agencias de financiamiento externas a la Universidad de Chile.
- d. No se adjudicará más de un proyecto financiado por la DID a un mismo investigador como IR.
- e. Los adjudicatario/as deberán comprometerse a postular a un fondo de investigación y/o desarrollo a un concurso inmediatamente posterior a la fecha de postulación del presente proyecto (Ver documento de Compromiso de Productividad Impulso).
- f. Lo/as IR que hayan adjudicado un proyecto financiado por la DID deberán haber completado todos los compromisos adquiridos para postular a la presente versión del concurso. Del mismo modo, lo/as IR que tengan proyectos activos de la DID no podrán postular a la presente versión del concurso.

## V. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- a. Una vez recibidos los proyectos, se verificará la admisibilidad de las propuestas recibidas de acuerdo con las presentes bases.
- b. Los proyectos admitidos serán evaluados por un Comité Académico Externo a INTA.
- c. El comité evaluará las propuestas y fallará el presente concurso, de acuerdo con los siguientes criterios:
  - i. Calidad y relevancia científica de la propuesta **(50%)**.
  - ii. Factibilidad de alcanzar los objetivos de la propuesta **(25%)**.
  - iii. Factibilidad de que la propuesta logre un aumento en la competitividad del investigador en el siguiente concurso **(25%)**.
- d. Cada propuesta se evaluará bajo estos criterios, asignando a cada uno un puntaje entre 0 y 5, pudiendo usar hasta un decimal. Las notas se conceptualizan de la siguiente forma:
  - **Excelente (nota 5)**: la propuesta cumple de manera sobresaliente con los criterios de evaluación.
  - **Muy bueno (nota 4)**: la propuesta cumple de muy buena manera con los criterios de evaluación.
  - **Bueno (nota 3)**: la propuesta cumple de buena manera con los criterio de evaluación.
  - **Regular (2 puntos)**: la propuesta cumple de regular manera con los criterios de evaluación.
  - **Deficiente (1 punto)**: la propuesta no cumple con los criterios de evaluación.

Las calificaciones de cada propuesta serán rankeadas desde el puntaje mayor al menor para poder adjudicar de acuerdo con el presupuesto disponible para la convocatoria.

## VI. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN

- a. Los gastos del proyecto deberán ser ejecutados a través de la administración INTA vía centro de costo DID (PEEI). La DID apoyará a los investigadore/as con la gestión contable del proyecto durante toda su ejecución.
- b. Para la finalización del proyecto, el/la investigador/a responsable deberá emitir un informe (de acuerdo con formato) financiero y técnico final a más tardar el 30 de noviembre de 2026.



## VII. USO DE LOS RECURSOS

- a. Las propuestas adjudicadas podrán efectuar gastos en los siguientes ítems:
  - i. Pago de personal de apoyo técnico o estudiantes (no se financian asignaciones ni productividades al investigador/a responsable ni coinvestigadore/as).
  - ii. Gastos de operación (insumos, fungibles, material de oficina y otros materiales necesarios para la ejecución del proyecto).
  - iii. La distribución de montos en cada ítem es libre, es decir, el investigador responsable decide en qué ítem efectuar el gasto.
  - iv. No se permitirán cargos por *overhead* en esta iniciativa.

## VIII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- a. La postulación deberá contener los siguientes documentos:
  - i. Formulario de postulación (formato adjunto).
  - ii. Compromiso de productividad/postulación (formato adjunto).
  - iii. Declaración Jurada Simple (formato adjunto).

Las postulaciones que no incluyan alguno de los documentos indicados, o que presenten incompletitud, serán considerado fuera de bases y no serán revisadas por el Comité evaluador.

- b. Las postulaciones se deben presentar de acuerdo con el formulario adjunto en este llamado, en idioma español o inglés, al correo [investigación@inta.uchile.cl](mailto:investigación@inta.uchile.cl).
- c. Se considerarán los criterios recomendados para la postulación del instructivo "Perspectiva de género en fondos concursables para la Universidad de Chile" propuestas por el equipos de InES Género y la VID de la Universidad de Chile.

## IX. CONSULTAS

- a. Para mayores informaciones y consultas, comunicarse con la DID, a través del correo [investigación@inta.uchile.cl](mailto:investigación@inta.uchile.cl).